

**RESOLUCIÓN No.-375-RADFI-02-06-2020**

**Ing. Edison Patricio Villacrés Cevallos, PhD.**  
**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Constitución de la República consagra que es obligación del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad;
- Que, la Norma Suprema en el artículo 355 estipula que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 00126-2020, de fecha 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública declara el Estado de Emergencia Sanitaria en todo el país (...) por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus (COVID-19), y prevenir un posible contagio masivo en la población;
- Que, mediante Acuerdo Interministerial No. 00000001, de fecha 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, dispusieron medidas de prevención para evitar la propagación del coronavirus (COVID-19);
- Que, el artículo 34 del Estatuto Institucional, estipula que el Consejo Universitario es el órgano colegiado superior y se constituye en la máxima instancia de gobierno de la Universidad Nacional de Chimborazo en el marco de los principios de autonomía y cogobierno.
- Que, es necesario generar medidas adicionales de prevención a fin de que los servidores y estudiantes universitarios, puedan cumplir sus actividades utilizando mecanismos que salvaguarden el derecho supremo a la salud y a la vida;
- Que mediante Resolución No. 0073-CU-16-03-2020, el Consejo Universitario resolvió, disponer la suspensión de las actividades laborales de la Universidad Nacional de Chimborazo, por el lapso comprendido del 17 al 23 de marzo de 2020; a partir de lo cual, se adoptarán las resoluciones que correspondan, en virtud de los hechos y decisiones de las instancias del Gobierno Nacional y del Sistema de Educación Superior, frente al curso que tomen los acontecimientos que ocasionaron la emergencia sanitaria del país.
- Que el Comité Nacional de Operaciones de Emergencia (COE), ha dispuesto la ampliación de la suspensión total de la jornada presencial de trabajo en el país, hasta el próximo 31 de marzo de 2020.
- Que, el Consejo de Educación Superior, mediante la Resolución RPC-SE-No.426-2020, expidió la **NORMATIVA TRANSITORIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEBIDO AL ESTADO DE EXCEPCIÓN DECRETADO POR LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DE COVID 19;**
- El Oficio No. 11 4 2 - V. - Académico - UNACH - 2020 de fecha 30 de abril de 2020 indica, presentado por la Dra. Ángela Calderón, Vicerrectora Académico de la UNACH, fvgfíndica (...)

1.-Resolución N°088 - CGA - 28 - 04 - 2020: Directrices para la ejecución de la Titulación Especial, Modalidad en Línea como Régimen Especial, Período Académico octubre 2019- marzo 2020.

2.-Requerimiento dentro de este contexto conforme lo resuelto en reuniones de trabajo: (...)

□ Finalmente agradeceré que en el caso de que los tutores de los proyectos de los estudiantes que se encuentran en el proceso de Titulación, no cuenten con contrato o no se encuentre en funciones, situación que les impide atender a sus estudiantes tutoriados, se pueda realizar los cambios de tutores de manera urgente con docentes titulares, con la finalidad de no retrasar los procesos estudiantiles.

- Que, mediante Oficio N°104-DCIA-2020 de fecha 02 de junio de 2020, la Dra. Sonia Rodas, Directora de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, solicita se apruebe el cambio de miembro de tribunal de la Srta. De la Rosa Mireya Lisseth del Proyecto de Investigación titulado "ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA LA QUESERA "MI CHAKRA" EN LA COMUNIDAD LA ESPERANZA", a la Ing. Cristina Almeida ya que no forma parte de la planta docente de la Facultad de Ingeniería.

Por lo expresado, de conformidad con las normativas enunciadas y en uso de las atribuciones determinadas en el artículo 146 del Estatuto Universitario, vigente;

**RESUELVO:**

Aprobar el cambio de miembro, designado al nuevo Miembro del Proyecto de Investigación de acuerdo al siguiente detalle:

Estudiante	Proyecto de Investigación	Miembro del Tribunal
De la Rosa Mireya Lisseth	"ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA LA QUESERA "MI CHAKRA" EN LA COMUNIDAD LA ESPERANZA"	Dr. Mario Salazar (Miembro de Tribunal)

Dado y firmado en la ciudad de Riobamba el día 02 de junio de 2020.



**Ing. Edison Patricio Villacrés Cevallos, PhD.**  
**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**